

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

**ESPAÑA** ... Trimestre, 7,50 pesetas; semestre, 15; año, 30  
**ESTRANERO**, > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fáscil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ser certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 22,50 céntimos los del año corriente y a 45 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al originales acompañarán un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo resibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 20 julio 1918.)

## SECCION PRIMERA

## MINISTERIO DE HACIENDA

Ilmo. Sr.: Resultando cada vez más acentuada la carestía de los ganados caballar y mular, e importando prevenir la contingencia de que al amparo del régimen de gravamen hoy vigente pueda realizarse una exportación de tal entidad que origine daños irreparables a la remonta y a los intereses de la ganadería e industria nacionales,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Ministros a propuesta del de la Guerra y de la Comisaría general de Abastecimientos, se ha servido disponer que a partir de los tres días siguientes al de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, quede prohibida la exportación de los ganados caballar y mular.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de julio de 1918.—González Besada.—Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 19 julio 1918.)

## SECCION SEGUNDA

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## SUBSISTENCIAS

## CIRCULAR

Prevengo a los Sres. Alcaldes de esta provincia que no hayan remitido a esta Junta los resúmenes de altas y bajas correspondientes al pasado mes de junio, a tenor de lo ordenado en mi Circular de 4 del actual (B. O. núm. 158), en un plazo que no exceda del 26 del corriente mes, serán multados con cincuenta pesetas.

Zaragoza, 20 de julio de 1918.

El Gobernador-Presidente,  
Félix Martínez Lacuesta.

## SECCION QUINTA

## CAJA DE RECLUTA DE CALATAYUD, NÚMERO 76

En cumplimiento del artículo 194 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se pone en conocimiento de los Alcaldes de la jurisdicción que comprende dicha Caja (partidos judiciales de Calatayud, Almudia, Ateca y Daroca) que nombrén un comisionado por cada Ayuntamiento sin delegar el de varios en uno, con el fin de poder exigir la debida responsabilidad por el extravío que puedan sufrir las cartillas militares que desde este año recibirán el día 1 de agosto próximo al efectuar el ingreso de los mozos en caja.

Calatayud, 19 de julio de 1918.—El Teniente Coronel primer Jefe, José Mohino.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### Abastecimientos. — Circular.

**Distribución del substitutivo A. N. C. núm. 2, asignado a esta Junta provincial de Subsistencias en cantidad de dos mil setecientos cincuenta litros, correspondientes al pasado mes de junio.**

Número de la expedición.	Fecha de la expedición.	LITROS	NOMBRES	CLASE DE LA INDUSTRIA A QUE SE DESTINA	PUNTO DONDE SE EJERCÉ LA INDUSTRIA		FÁBRICA, Depósito o establecimiento que la proporciona.	OBSERVACIONES
23.013	15 julio	250	D. Bienvenido Baya.	Motor para elevar agua	Maria del Huerva.		Sres. Jiménez y Compañía,	
	Id.	380	Manuel León	Tractor	Fuentes de Ebro.		de esta capital, prove-	
23.015	Id.	70	Celestino Aranda	Idem	Villafranca de Ebro.		cida la gasolina de los	
23.016	Id.	380	Manuel Gayé	Fábrica de yeso (motor)	Zaragoza.		Almacenes de los Se- ñores Catasús y C.º, de	
23.017	Id.	100	Pascual Bernad	Tractor	Id.		Barcelona.	
23.018	Id.	100	Juan Santandreu	Idem	Id.			
23.019	Id.	190	Manuel Continenté	Idem	Id.			
23.010	Id.	100	Tomás Castellano	Idem	Id.			
			Antonio Morón	Motor industrial	Id.			
			Constancio Clavería	Tractor	Id.			
			Nicomedes Felipe	Idem	Mezalocha.			
			Conde de Castellano	Idem	Zaragoza.			
			Alberto Lázaro	Idem	Cadrete.			
<b>TOTAL...</b>		<b>2.750</b>						

Lo que se hace público en este periódico oficial cumpliendo lo ordenado por la Comisaría General de Abastecimientos; previniendo a las entidades y personas a quienes les han sido facilitados los relacionados bonos, que si hiciesen distinto uso de la esencia de aquél para el que precisamente les fué facilitada, aparte de las responsabilidades a que pudieran hacerse acreedores, se verán privados en lo sucesivo de toda nueva concesión.

Zaragoza, 20 de julio de 1913.

EL GOBERNADOR-PRESIDENTE,  
**FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA**

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA  
DE ZARAGOZA**

**Lista definitiva de aspirantes a interinidades.**

Habiéndose observado que en las relaciones de señores Maestros y Maestras interinos de esta provincia figuraban muchos que ya han obtenido escuela en propiedad hasta el día de la fecha por diferentes procedimientos, debiendo por tanto ser bajas, apreciando otros en las adicionales complementarias sin el debido acoplamiento, estando otros omitidos e igualmente ocupando número los que no desean desempeñar interinidad mientras haya aspirantes que lo pidan, pero figurando no obstante para conservar su derecho y en su día ingresar en propiedad, y al efecto de que exista para el futuro, simplificando el servicio y evitando confusiones, una sola y exclusiva Lista convenientemente depurada y comprobada que sirva de norma única e inalterable para la expedición por orden riguroso de nombramientos, según está dispuesto por el vigente Estatuto, se procede a cumplimentar tan importante servicio formando las refundidas y definitivas Listas de Señores Maestros y Maestras aspirantes a interinidades y a continuación detallando los que solamente desean se reserve su derecho aceptando únicamente su nombramiento en último extremo y a falta de aspirantes por haberse agotado el número de los que lo desean.

**Maestros que desean ser nombrados interinos.**

Número, nombre y apellidos y número de la relación general de interinos con derecho a propiedad.

1 D. Felipe B. González de Grado	1.330
2 Proceso G. Enguita Pérez	1.350
3 Pascual Norberto Sancho Marco	1.393
4 Domingo Millán Simón	1.526
5 Antonino Lacosta Malo	1.732
6 Matías P. Gómez Lafuente	1.861
7 Jesús Gómez Roche	1.915
8 Isidro Herrero Alvira	2.030
9 Ricardo Montañer Cebrián	2.057
10 Mauricio Gracia Gracia	2.880
11 Gregorio de Gregorio Vadillo	3- 7-29
12 Andrés Azuar Val	4- 3-25
13 Leandro Barrios Mené	3- 7-22
14 Ricardio Azoia Navarro	3- 6-10
15 Miguel Bereiro Lorente	3- 5-14
16 Ezequiel Otriel Romero	3- 1- 8
17 Pascual Generoso Salmero	2-10-18
18 Baldomero Martínez Gallego	2- 9-10
19 Estanislao Gil Gómez	2- 9- 6
20 Serafín Muñoz Martínez	2- 8-28
21 José Gasca Gil	2- 8-24
22 Emilio Tovar Vargas	2- 7-27
23 Pedro J. Bello Plou	2- 7- 0
24 Vidal Vesprinas Abad	2- 6-15
25 Mariano Sánchez Lacunza	2- 5- 6
26 Carlos Soria Bausanz	2- 4-21
27 Felipe Montoliú Canales	2- 4- 6
28 Teodilo Martínez de Pablo	2- 4- 4
29 María García Machín	2- 2-25
30 Adolfo Hernando Valero	2- 2- 2
31 Víctor Martínez Navarro	2- 0-26
32 Julián M. Calvo y Sáenz	2- 0- 4
33 Domingo Armando Hernando	1-11-16
34 Ramón Paúl Llona	1-10- 8
35 Crescente de Mingo Ramos	1- 9-22
36 Joaquín A. Clemente Fernández	1- 9-16
37 Celedonio Vicente Tejero	1- 9- 1
38 Alfonso Escudero Loglan	1- 8-18
39 Bruno García Llera	1- 8- 2
40 Jenaro Ruiz Lara	1- 7-28
41 Ángel Serrano Serrano	1- 7- 2
42 Raimundo Lapuerta Carretero	1- 6-29
43 Mauricio Gómez Millán	1- 4- 0
44 Alfredo Pérez Vicente	1- 3-29
45 Victoriano Cacho Lacal	1- 3-28
46 Telesforo Malfuz Cerezo	1- 3-28
47 Arturo Ballano Marco	1- 3-17
48 Dámaso Antonio Lázaro Franco	1- 3-11
49 Alfredo Fon Lora	1- 2-26
50 Eusebio Ortega Elvira	1- 1-14
51 Gabriel Giménez Ciprián	1- 1- 3

52 D. Teófilo Anguiano Diago	1- 0-28
53 Antonio Aguilar Olivera	1- 0-19
54 Gregorio Gonzalo Alonso	1- 0- 1
55 Manuel Berenguer Genique	0-11-21
56 Pablo Rubio Franco	0-10-26
57 Ricardo Baifo Gómez	0-10-26
58 Fermín Marzo Poblete	0-10-24
59 Fermín G. Colás Yagüe	0-10-18
60 Jesús Serrano Díez	0-10-14
61 Lorenzo Gracia Martínez	0- 9-16
62 Víctor Erciso Pertegaz	0- 9-15
63 Severo Ortega Latorre	0- 9-10
64 José Gámez Aslamont	0- 9- 7
65 Fernando Santamaría Julián	0- 9- 3
66 Julio del Cerro Martínez	0- 8-18
67 Angel Llop Benito	0- 8- 7
68 Juan Pascual Simón Ventura	0- 8- 2
69 Tomás Cebrián Martín	0- 7-26
70 Mariano Ruiz Alfonso	0- 6-27
71 Jesús Moreno Fraguas	0- 6-27
72 Timoteo Monge Benítez	0- 6-14
73 Antonio J. Maldonado Pérez	0- 6-14
74 Evaristo Llo Artigas	0- 5-24
75 Gregorio Burriel Sánchez	0- 5-19
76 Gonzalo Aguirón Gonzalo	0- 5-11
77 José Herrero Sancho	0- 5- 4
78 Isidro Lacleta Andía	0- 5- 2
79 Serafín Cuenca García	0- 4-24
80 Paulino Arguedas Yubero	0- 4-21
81 David Velázquez Esterdis	0- 4- 3
82 Vicente Aisa Sánchez	0- 3-24
83 Luis Perdices López	0- 3-21
84 Hermogenes Serradell Burgues	0- 3-15
85 Gregorio Berdales Germán	0- 3-14
86 Eugenio Sancho Ora	0- 2-29
87 José Manuel Ramírez Osés	0- 2-14
88 Matías Vela Lite	0- 1-14
89 Ponceano del Amo de Vicente	0- 0-29
90 Timoteo Solanas Marquina	0- 0-23
91 Benigno Serrano Arribalzaga	

**Maestros que no desean ser nombrados interinos.**

1 D. Carlos Izquierdo Herrero	1.389
2 Gregorio Fuentes Truebas	1.950
3 Bas Pierrat	2.100
4 Liborio Artigas Minguez	2- 5-17
5 Osorio Francisco Rello	2- 1-15
6 Torres Sáinz del Río	1- 7-19
7 Gabriel A. Lacampa Sarría	1- 6- 2
8 Lucio Pérez Cuartero	0- 5- 4

**Excluidos por no haber completado la documentación y carecer de derecho por diferentes causas.**

1 D. Audrés Ribos Casa
2 Simón Argente Buj
3 Florentino González Casado
4 Benito Alonso Rodríguez
5 Manuel Gimeno Gimeno
6 Pedro Aranda Borobia
7 Félix López Sebastián
8 Eduado Alonso Vicente Guajardo

**Maestras que desean ser nombradas interinas.**

Número, nombre y apellidos y número de la relación general de interinas con derecho a propiedad.

1 D. María del Amor Hermoso Sevilla y Valero	770
2 Eusebia Alonso Medina	798
3 Orosia Cerañez Polo	812
4 Teresa Teijo del Campo	828
5 Aurelia Ferero Martín	853
6 Julianita Martínez Cuerda	903
7 María Jesús Auriña Ladreiro	1.001
8 Carmelina García Cevamano	1.010
9 Segunda García Beltrán	1.021
10 Edicia A. Villalobos Hidalgo	1.029
11 Francisca Fuentes Abadía	1.092
12 Flora Castillo Fonesllor	1.100
13 Felisa Andrés Asensio	1.159
14 Presentación Climente Fernández	1.192
15 María Nieves García Martínez	1.224
16 Luisa Ibáñez Sánchez	1.241
17 Julia Martínez S. Miguel	1.291
18 Agustina Martínez Mateo	1.364
19 Elena López Teruel	1.393

20	D. Carmen Bernad Nicolau	1.727
21	M.º Patrocinio Landa Millan	1.761
22	Concepción Regales Cuber	1.870
23	M.º Cruz Felez y Domínguez	1.907
24	Romana H. rivas Prado	1.949
25	Antonio Caminos Urzainqui	1.950
26	Maria de la Asunción Vicenta Claramunt	1.967
27	Maria del Carmen Buisan Capdevila	6- 2-13
28	Maria de la Concepción Sanz Gil	6- 4- 6
29	Bentia Cabrerizo Pérez	4-10- 4
30	Nicolasa M. López Díez	3- 9-16
31	Amparo Martín Serrano	3- 8- 6
32	Patrocinio G. Barles Ramo	3- 7-10
33	Marcelina Medina Orné	3- 6- 2
34	Celsa V. Gómez Prieto	3- 4-28
35	Ramona Gros Cor	3- 4-27
36	Iba López Martínez de Espronceda	3- 2-13
37	Carmen Gutiérrez Bellido	3- 1-15
38	Maria Martín Martín	3- 0-13
39	Soledad Hernández Jiménez	3- 0-11
40	Carmen V. Sancho	2-10-15
41	Basilisa Badías Amuela	2- 9-17
42	Maria Antonia Magdalena Ibáñez Paricio	2- 7-28
43	Antonia Pérez Galindo	2- 7-21
44	Angeles Castillo Morollón	2- 7- 0
45	Felisa Saenz Montes	2- 5- 6
46	Maria Martínez Herranz	2- 3- 0
47	Maria del Carmen Fondevilla	2- 2-18
48	Isabel Badules Peligero	2- 2-10
49	Felisa Lafont Durán	2- 1-26
50	Nicolasa Garalaga Garalaga	2- 1-17
51	Andrea Gómez Torrente	2- 0- 0
52	Maria A. Hernández Juste	1-10-15
53	Rufina Viamonte Lasilla	1-10- 4
54	Manuela Meseguer	1-10- 0
55	Evangelina Condel Cano	1- 9-28
56	Encarnación Tolosa Samper	1- 9-27
57	Concepción Muñoz Aspiraeta	1- 9-16
58	Serafina Montoliu Canales	1- 9- 8
59	Isabel Valle Buera	1- 9- 6
60	Rafael Llorente Valle	1- 8-19
61	Tomas Sevillano Aranda	1- 8-17
62	Cruz Gómez Gavín	1- 8-12
63	Raimunda Castellano Berciana	1- 8- 1
64	Fe Teresa Galán Sancho	1- 7-17
65	Maria Oval Salvat	1- 6-26
66	Matias de Miguel e Higes	1- 6-23
67	Bárbara García Armengol	1- 6-22
68	Leonor Llaseca Hernandez	1- 6-16
69	Prudencio Jiménez Zueco	1- 5-27
70	Leonor Yubero Quemada	1- 5-18
71	Consuelo López Artechs	1- 4- 2
72	Juana Colos Cuber	1- 3-28
73	Elena F. Saló Forniés	1- 3-24
74	Nicolasa Borja Joven	1- 3- 9
75	Maria Encarnación Abad Salcedo	1- 2-23
76	Carmen Gardeta Gil	1- 2- 0
77	Judit Muñoz Alcaus	1- 1-26
78	Sebastiana Lasheras Gorzol	1- 1-16
79	Martina Minguilén Candal	1- 0-27
80	Maria Ibáñez Castillo	1- 0-18
81	Maria del Rosario Rodrigo Pozo	1- 0-16
82	Joséfa Sancho Cabeza	1- 0-10
83	Teresa Lacueva Gresa	1- 0- 1
84	Aurea Bayo González	0-11-20
85	Eulalia Encontra Jalle	0- 9-22
86	Elena de la Concha y Sanz de Burusga	0- 9-18
87	Pilar Serrano Langarica	0- 9- 3
88	Francisca Alonso Santos	0- 8-12
89	Alejandra Ballesteros Alfranco	0- 7-15
90	Maria Chueca Rico	0- 7-13
91	Nicolasa Ferrer Milla	0- 7-11
92	Julia B. Martínez Arrarás	0- 7- 9
93	Manuela Infante Liz	0- 6-20
94	Africa Duque	0- 6-16
95	Cosmea Abadía López	0- 5-28
96	Eloisa Banzo Palacín	0- 5- 8
97	Concepción Alegre Bernad	0- 4-29
98	Maria del Pilar Bastero Beguiristain	0- 4-26
99	Saturia Ibarrola Jaca	0- 4-23
100	Rosalina Guerra Cabezón	0- 4-10
101	Maximina Moré More	0- 4- 9

102	D. Carmen Heredia Jiménez	0- 3-20
103	M.º Fausta Barranco García	0- 3-20
104	Victoria Gil Sesé	0- 2-23
105	Maria Dolores Alonso Bardavío	0- 2-17
106	Isabel Peribáñez Sánchez	0- 2-17
107	Patricia Osete y Cabello	0- 2-14
108	Eduardo Alcalde Alcalde	0- 1-24
109	Isabel García Baza	0- 0-29
110	Francisca Navarro Arcelus	0- 0-28
111	Manuela Pilar Ginés Irisari	0- 0- 6

**Maestras que no desean ser nombradas interinas.**  
Número, nombres y apellidos y número de la relación general de las interinas con derecho a propiedad.

1	D. Teresa Tomás Bascós	798
2	Rosario de la Cruz Joven	806
3	Inés Herrero Tordal	822
4	Agustina J. Benedito Perales	969
5	Juliana Aurora Alonso Motilla	1.088
6	Adela Marchante Carrillo	1.328
7	Rafaela Laborde Germán	1.402
8	Apolonia Soler Palacio	1.448
9	Angela Alonso Romero	1.559
10	Encarnación Antolín Manero	1.648
11	Franca Lacoila Melo	1.692
12	Valeriana Benedicto Serrano	1.759
13	Teresa Igual Longos Laborde	1.891
14	Cleodisia Alcalá Izquierdo	2-9-12
15	Leonor García Lugueros	2- 4-19
16	Josefa Guerrero Cuartero	1-10-17
17	Macaria A. Hernández Juste	1-10- 5
18	Satoriano Pablo Pablo	1- 9-18
19	Francisca Argo Hernández	1- 8-16
20	Ramunda Castellano Becerro	1- 8- 1
21	M.º de la Asunción Arcas Cruella	0- 4-25
22	Maximina Moré More	0- 4- 9
23	Josua Bel Bel	0- 2-21

**Excluidas por no haber completado la documentación y carecer de derecho por diferentes causas.**

1	D. Asunción Madrona Andrade	
2	Alicia Ballesteros Alfranco	
3	Elisa Lorenzo Calvo	
4	Josefa Lanosí Martín	
5	Valentina Agustina Abril	
6	Luisa Laguna Galvez	
7	Quiteria Tornés Aguirre	

Zaragoza, 31 de mayo de 1918.—El Jefe de la Sección administrativa de 1.ª enseñanza, Arturo Pérez Zamora y Mandillo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### La Almunia de Doña Godina.

D. Carlos Pérez Acebal, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa bajo el número sesenta del corriente año sobre hallazgo del cadáver de un niño de término desconocido, no pudiendo precisarse la edad ni el sexo por faltarle el vientre y aparato genital, la pierna derecha y brazo izquierdo, en el hallazgo tuvo lugar en el pozo denominado La Caña, partida La Mejara, del término de Cabañas de Ebro, el día cuatro del actual.

En su virtud, por el presente edicto se invita a que en término de diez días, a contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado las personas que puedan dar razón de tal hecho, con el fin de procurar la identificación de dicho cadáver; y se interesa de todas las autoridades y agentes de la policía judicial que a tal efecto practiquen activas gestiones, dando cuenta a este Juzgado del resultado de las mismas dentro de diez días.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a diez y siete de julio de mil novecientos diez y ocho.—Carlos P. Acebal.—Ante mí, P. H., Fausto Moya.

Imprenta del Hospicio.